

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**Resolución No. 000195**

**Por la cual se establecen los objetivos de calidad para la cuenca del río Peque y la Quebrada San Juan Municipio de Peque.**

**Apartadó, \_\_\_\_\_ 06 FEB 2008 \_\_\_\_\_**

El Director General de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 en concordancia con los Decretos 3100 de 2003, 3440 de 2004, las Resoluciones 1433 de diciembre 13 de 2004 y 2145 de 2005 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 3100 del 30 de octubre de 2003, modificado parcialmente por el Decreto 3440 del 21 de octubre de 2004, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), se reglamentó las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales.

Que en dicha disposición se contempló que para el primer quinquenio de cobro en ausencia de los Planes de Ordenamiento del Recurso, las Autoridades Ambientales Competentes podrán utilizar las evaluaciones de calidad, cualitativas o cuantitativas disponibles del recurso.

Que además se consignó que previo al establecimiento de las metas de reducción de una cuenca, o tramo o cuerpo de agua, la autoridad ambiental competente deberá:

“

1. Documentar el estado de la cuenca, tramo o cuerpo de agua en términos de calidad.

...

5. Establecer los objetivos de calidad de los cuerpos de agua de acuerdo a su uso conforme a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico. Para el primer quinquenio de cobro, en ausencia de los Planes de Ordenamiento del Recurso, las autoridades ambientales competentes, podrán utilizar las evaluaciones de calidad cualitativa o cuantitativas del recurso disponibles.”

Que el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, reglamentado por la Resolución 1433 del 13 de diciembre de 2004, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dispone para efectos de establecer la meta individual de reducción de la carga contaminante, que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado sujetos al pago de la tasa retributiva deberán presentar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, el cual deberá

2

**Resolución No. 000195**  
**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LA CUENCA DEL RÍO PEQUE Y LA QUEBRADA SAN JUAN, MUNICIPIO DE PEQUE.**

estar articulado con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua.

En tal sentido, la Corporación ha realizado las siguientes actividades:

- Documentación del estado de las cuencas, tramos y cuerpos de agua en términos de calidad.
- Identificación de usuarios que realizan vertimientos y que están sujetos al pago de la tasa retributiva.
- Calcular la línea base como total de carga contaminante de Demanda Bioquímica de Oxígeno y Sólidos Suspendidos Totales, vertidos a los cuerpos de agua.
- Estimación de la calidad de los cuerpos de agua por monitoreos realizados mediante la aplicación de indicadores.

Además, se han desarrollado las tareas definidas en la Metodología Simplificada para el establecimiento de Objetivos de Calidad (MESOCA), presentada por el MAVDT, para el establecimiento de los objetivos de calidad para los cuerpos de agua de acuerdo con su uso y las evaluaciones de calidad cualitativas y cuantitativas disponibles.

Con fundamento en lo anterior se definió dos puntos que componen el tramo urbano de las fuentes analizadas, los cuales se describen a continuación:

- **Tramo Urbano Río Peque:** Inicia aguas arriba del casco urbano de Peque y se extiende hasta un punto 100 metros después del último vertimiento del centro poblado, en el municipio de Peque. Este tramo alcanza una longitud de 366 m en sus márgenes se encuentran principalmente pastos empleados en la producción ganadera, rastrojo alto y bajo, así como pequeñas áreas dedicadas a los cultivos agrícolas.
- **Tramo Urbano Quebrada San Juan:** Tramo de la quebrada San Juan que inicia antes del centro del municipio de Peque y que se extiende hasta un punto aguas abajo del poblado donde vierte al río Peque. El tramo tiene una longitud aproximada de 2.593 m y no pasa directamente sobre el casco urbano pero gran parte de la población vierte sus aguas residuales a este río, en sus márgenes se encuentran potreros ganaderos y rastrojos bajos.

De acuerdo con el estado actual, la capacidad de asimilación de la carga contaminante, los resultados del modelo de simulación y los objetivos de calidad deseados en los tramos analizados del río Peque y la Quebrada San Juan, se deben realizar las acciones descritas en la tabla siguiente para obtener los objetivos propuestos, conforme al documento denominado **“ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD, REQUERIMIENTO DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA-CUENCA DEL PEQUE Y LA QUEBRADA SAN JUAN-MUNICIPIO DE PEQUE”**.

Es preciso anotar que estas acciones se deben proyectar en el largo plazo siguiendo los lineamientos del Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico en cuanto a las prioridades de inversión.

3

**Resolución No. 000195**  
**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LA CUENCA DEL RÍO PEQUE Y LA QUEBRADA SAN JUAN, MUNICIPIO DE PEQUE.**

<b>Meta</b>	<b>Acciones requeridas para lograrlo</b>	<b>Resultado de calidad esperado</b>
Reducir olores ofensivos en el cuerpo de agua (generación de ácido sulfhídrico H <sub>2</sub> S)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar sólidos flotantes.</li> <li>• Eliminar grasas y aceites orgánicos.</li> <li>• Eliminar depósitos de lodos orgánicos.</li> <li>• Colectar e interceptar la carga orgánica, llevarla por fuera del área de influencia del tramo evaluado.</li> <li>• Reducir el 80% de los sólidos suspendidos totales y la DBO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de los olores ofensivos.</li> <li>• Concentración de oxígeno disuelto iguales ó superiores a 6 mg/l en periodo seco.</li> <li>• Reducción de la carga de DBO vertida.</li> </ul>
Eliminar los sólidos flotantes desagradables a la vista, tales como grasas, materia fecal, natas y residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de colectores, interceptores, hasta sitios predeterminados para su posterior tratamiento.</li> <li>• Construcción y optimización de la eficiencia de sistemas de pretratamiento de aguas residuales.</li> <li>• Procesos de educación continuada a la comunidad.</li> <li>• Limpieza periódica de las orillas del río.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de los sólidos flotantes en el cuerpo de agua.</li> <li>• Reducción de la carga orgánica aportada a la fuente.</li> <li>• Asegurar óptimos niveles del oxígeno disuelto en el cuerpo de agua.</li> <li>• Mejoramiento paisajístico, estético y visual del cuerpo de agua.</li> </ul>
Mantener y elevar los niveles de oxígeno disuelto en el río.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección y tratamiento de los vertimientos de aguas residuales domésticas.</li> <li>• Adecuado manejo y disposición final de lodos resultantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de los niveles de oxígeno en el cuerpo de agua.</li> <li>• Reducción en un 80% de la carga de DBO<sub>5</sub> en los diferentes tramos del río.</li> </ul>
Reducción del número de coliformes totales y fecales presentes en el cuerpo de agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de colectores e interceptores y sistema de tratamiento primario y secundario.</li> <li>• Conservación de áreas de retiro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de los niveles de contaminación microbiológica en el cuerpo de agua.</li> </ul>

Teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución 2145 del 23 de diciembre de 2005, modificatoria de la Resolución 1433 de 2004, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, CORPOURABA mediante el presente acto administrativo establece los objetivos de calidad del río Peque y La quebrada San Juan, municipio de Peque.

**Resolución No. 000195** 4  
**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LA CUENCA DEL RÍO PEQUE Y LA QUEBRADA SAN JUAN, MUNICIPIO DE PEQUE.**

Por lo expuesto, este despacho

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Establecer los objetivos de calidad para el río Peque y la quebrada San Juan como corrientes receptoras de vertimientos del municipio de Peque de la jurisdicción de CORPOURABA, en los siguientes términos:

**Quebrada San Juan**

Parámetro	Índice			Objetivo de calidad
	Actual	Nivel técnico o normativo	Deseado (técnica/ factible)	
<b>TRAMO</b>	<b>Tramo urbano quebrada San Juan</b>			
<b>USO POTENCIAL PREDOMINANTE</b>	<b>Paisajístico</b>			
<b>OD (mg/l)</b>	7.88	≥4,0	≥4,0	≥6,0
<b>DBO<sub>5</sub> (mg/l)</b>	1.2	DBO <sub>5</sub> ≤ 5,0	DBO <sub>5</sub> ≤5	DBO <sub>5</sub> ≤5,0
<b>SST (mg/l)</b>	60	0 ≤ SST ≤ 20	0 ≤ SST ≤ 20	50
<b>pH (unidad pH)</b>	8.3	4,5 - 9,0	4,5 - 9,0	4,5 - 9,0
<b>T (°C)</b>	18.1	± 5 °C temp. ambiente	± 5 °C temp. ambiente	± 5 °C temp. ambiente
<b>Coliformes fecales (NMP/100 ml)</b>	140	≤ 5.000	≤ 5.000	≤ 2.000
<b>Olores ofensivos</b>	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
<b>Grasas y aceites (mg/l)</b>		Ausentes	Ausentes	Ausentes
<b>Material flotante (Perceptible a la vista)</b>	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente

**Río Peque**

Parámetro	Índice			Objetivo de calidad
	Actual	Nivel técnico o normativo	Deseado (técnica/ factible)	
<b>TRAMO</b>	<b>Tramo urbano Río Peque</b>			
<b>USO POTENCIAL PREDOMINANTE</b>	<b>Paisajístico</b>			
<b>OD (mg/l)</b>	7.2	≥4,0	≥4,0	≥6,0
<b>DBO<sub>5</sub> (mg/l)</b>	1.2	DBO <sub>5</sub> ≤5,0	DBO <sub>5</sub> ≤5,0	DBO <sub>5</sub> ≤5,0
<b>SST (mg/l)</b>	152	0 ≤ SST ≤ 20	0 ≤ SST ≤ 20	50
<b>pH (unidad pH)</b>	7,4	5,0 - 9,0	5,0 - 9,0	5,0 - 9,0
<b>T (°C)</b>	20,9	± 5 °C temp. ambiente	± 5 °C temp. ambiente	± 5 °C temp. ambiente
<b>Coliformes fecales (NMP/100 ml)</b>	700	≤ 5.000	≤ 5.000	≤ 2.000
<b>Olores ofensivos</b>	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
<b>Grasas y aceites (mg/l)</b>	223	Ausentes	Ausentes	Ausentes
<b>Material flotante (Perceptible a la vista)</b>	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente

5

**Resolución No. 000195**  
**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LA CUENCA DEL RÍO PEQUE Y LA QUEBRADA SAN JUAN, MUNICIPIO DE PEQUE.**

**PARÁGRAFO.** Hará parte integral de la presente decisión el documento denominado "**ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD REQUERIMIENTO DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA- CUENCA DEL RÍO PEQUE Y LA QUEBRADA SAN JUAN- MUNICIPIO DE PEQUE.**

**SEGUNDO:** Notifíquese personalmente del contenido de la presente Resolución al representante legal del municipio de Peque, así como a la empresa prestadora del servicio público de alcantarillado.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
**Director General**

PROYECTÓ	REVISÓ	REVISÓ
J.F.G.C. 01/feb/2008		